



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XX - V LEGISLATURA - 23 de mayo de 2001 - Número 607 Página 3381

## SUMARIO

Página

### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN**

#### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY**

##### **Escritos iniciales**

- Trazado del tren de alta velocidad entre Palencia y Alar del Rey. Nº 96, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3382  
[43.PL.S.087.096]
- Ubicación definitiva de la Escuela de Graduados Sociales de Torrelavega y otros extremos. Nº 97, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3382  
[43.PL.S.088.097]
- Ayudas excepcionales a los ganaderos por la crisis derivada de las "vacas locas" y la "fiebre Aftosa". Nº 98, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3383  
[43.PL.S.089.98]
- Ayudas excepcionales a los productores de carne y el sector comercializador del vacuno por la crisis derivada de las "vacas locas" y la "fiebre Aftosa". Nº 99, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3384  
[43.PL.S.090.099]
- Que la Seguridad Social financie la píldora del día siguiente. Nº 100, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 3385  
[43.CO.S.091.100]

\*\*\*\*\*

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.****4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

TRAZADO DEL TREN DE ALTA VELOCIDAD ENTRE PALENCIA Y ALAR DEL REY. (Nº 96)

[43.PL.S.087.096]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 96, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a trazado del tren de alta velocidad entre Palencia y Alar del Rey.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.087.096]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario PSOE-PROGRESISTAS, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante el Pleno.

**EXPOSICION DE MOTIVOS**

El Ministerio de Fomento, a través de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, ha dado a conocer el estudio informativo de la línea de alta velocidad Palencia-Santander, tramo Palencia-Alar del Rey.

El Ministerio presenta el estudio de tres alternativas: la alternativa 1 que no es de alta velocidad porque considera como velocidad de proyecto 220 km/hora; la alternativa 2 que aumenta la velocidad hasta 250 km/hora y, por lo tanto, poco es de alta velocidad; y la alternativa 3 que es la única de alta velocidad puesto que contempla un trazado de velocidad, máxima de 350 km/hora (un aspecto importante a tener en cuenta es que tanto la alternativa 1 como la 2 adoptan el ancho de vía RENFE y solamente la alternativa 3 considera el ancho de vía

internacional).

De todo ello se deduce con facilidad que de las tres alternativas, solamente la 3 (350km/hora y ancho internacional) es de alta velocidad, porque las otras dos no cumplen el principal objetivo de los trenes de alta velocidad, que consiste en poder circular hasta 350 km/hora.

Como quiera que el tramo Palencia-Alar del Rey atraviesa en territorio completamente llano que permite sin grandes dificultades un trazado e alta velocidad, no se entiende que el Gobierno del PP se decante por la alternativa 2 que aleja a Cantabria de la alta velocidad y, por consiguiente, de un transporte ferroviario competitivo, en tiempos de viaje, con el resto de las Comunidades Autónomas.

Por todo ello, se somete a la consideración del Parlamento de Cantabria la siguiente propuesta de Resolución:

El Parlamento de Cantabria insta el Gobierno a demandar al Gobierno de España que el trazado del tren de alta velocidad entre Palencia y Alar del Rey debe permitir la circulación de trenes hasta una velocidad de 350 Km/hora para conseguir que el tiempo de viaje Santander-Madrid se pueda realizar en un tiempo competitivo.

En Santander, a 14 de mayo de 2001

Fdo. Angel Duque Herrera. Portavoz  
Fdo. Miguel Angel Palacio García. Diputado"

UBICACIÓN DEFINITIVA DE LA ESCUELA DE GRADUADOS SOCIALES DE TORRELAVEGA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 97)

[43.PL.S.088.097]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 97, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ubicación definitiva de la escuela de Graduados Sociales de Torrelavega y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[43.PL.S.088.097]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO.

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida ante el Pleno.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los problemas por los que atraviesa la Escuela de Graduados Sociales de Torrelavega son extremadamente preocupantes. La Escuela es el único centro público cuya financiación se sostiene, fundamentalmente, de la matriculación del alumnado; el alquiler del edificio donde está ubicada, la antigua Escuela de Magisterio de Torrelavega, cuesta anualmente unos veinte millones de pesetas y este gasto ha provocado tal déficit económico que no se ha aprobado el presupuesto de este último año

A todo esto hay que añadir un fuerte descenso de matrícula en los últimos años que, desde luego, no se corresponde con la acogida que el mercado dispensa a estos titulados. Se trata más bien de la inadaptación del Plan de Estudios a la realidad sociolaboral de nuestra Comunidad Autónoma y a las exigencias formativas que la sociedad requiere de estos profesionales (no hay que olvidar que la Escuela de Graduados de Torrelavega es la única, de las 40 que existen en España, que todavía imparte el Plan de Estudios de Graduado Social en vez del Plan de Relaciones Laborales y la única donde no existen convalidaciones con respecto a otras carreras de Ciencias Sociales).

Entendemos que todo ello es consecuencia de que la Escuela de Graduados es, todavía, un centro adscrito a la Universidad de Cantabria y no está integrado plenamente en ella (reivindicación constante de los alumnos a lo largo de estos años).

A todo esto hay que añadir que, a pesar de que la Universidad y el Consejo Social han aprobado ya el nuevo Plan de Estudios, todo el proceso se ha visto frustrado cuando el Consejo de Universidades, celebrado el pasado 19 de abril, no trató la aprobación de la implantación de estos estudios en Cantabria porque en el expediente faltaba la autorización del Gobierno Regional.

Por lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de Resolución.

El Pleno del Parlamento de Cantabria insta al Gobierno Regional a:

1. Ubicar la Escuela, definitivamente, en el campus universitario de Torrelavega con la infraestructura necesaria.

2. Definir el marco de relación o vinculación de la Escuela con la Universidad de Cantabria.

3. Establecer las dotaciones presupuestarias con las que ha de contar la Escuela

4. Implantar el Plan de Estudios de Relaciones Laborales para el curso 2001-2002.

Santander, a 14 de mayo de 2001.

Fdo. Ángel Duque Herrera. Portavoz del Grupo PSOE-Progresistas

Fdo. Lucrecia Santa María Gabancho. Diputada Regional."

AYUDAS EXCEPCIONALES A LOS GANADEROS POR LA CRISIS DERIVADA DE LAS "VACAS LOCAS" Y LA "FIEBRE AFTOSA". (Nº 98)

[43.PL.S.089.098]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

#### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 98, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ayudas excepcionales a los ganaderos por la crisis derivada de las "vacas locas" y la "fiebre aftosa".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.089.098]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida y aprobada si procede, en el Pleno:

Ayudas excepcionales a los ganaderos por la crisis derivada de las "vacas locas" y la "fiebre aftosa".

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis derivada de la EEB está afectando gravemente a la supervivencia de las explotaciones de vacuno de leche y carne en Cantabria, y en especial a las orientadas a la producción de carne. Esta crisis, en caso de que el Gobierno no adopte medidas de carácter político y económico inmediatas, traerá fuertes repercusiones sociales, territoriales y de medio ambiente en nuestra región.

La viabilidad de las explotaciones está afectada por los problemas derivados de la crisis actual del vacuno debido a la fuerte caída del consumo, a la bajada de precios y a la elevación de los costos que resultan de la aplicación de algunas de las medidas contra la EEB, a los que se han añadido las limitaciones de comercialización y del cierre de mercados provocado por la amenaza de contagio de la fiebre aftosa. Miles de millones de pérdidas ha sufrido el sector productor y comercializador de Cantabria por el cierre del Ferial de Torrelavega.

En los pasados meses, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha venido presentando diversas iniciativas de ayudas a las rentas de los ganaderos que sistemáticamente han sido rechazadas por el Gobierno Regional. El Gobierno de Cantabria ha justificado su oposición en que "las ayudas propuestas eran incompatibles con la disciplina de mercado comunitario" y en que "otras medidas nacionales iban a ser de inmediata aplicación".

Lamentablemente el tiempo ha venido a quitar la razón al Gobierno Regional.

- la propia Comisión Europea está de acuerdo en la existencia de base jurídica para el establecimiento de ayudas por los Estados Miembros, toda vez que la crisis de mercado existe y es amplia y duradera;

- el propio Gobierno Central establece en su Real Decreto Ley 9/2001 que las ayudas aprobadas por él son compatibles con las que establezcan las Comunidades Autónomas y

- las medidas de dicho RD-Ley que son aprobadas por el Estado son totalmente insuficientes para ayudar a mejorar la situación de los ganaderos cántabros y de nuestro sector comercializador.

Las ayudas aprobadas a nivel nacional son claramente insuficiente. Y es evidente que el gobierno español ha roto un principio anterior de financiación en crisis extraordinarias, como ocurrió anteriormente con la peste porcina o la crisis de mercado del vacuno de 1997, trasladando el problema a las Comunidades Autónomas que se ven obligadas a cumplimentar las raquíticas cantidades fijadas como ayudas en el RD-Ley 9/2001.

Es ahora, en estas situaciones excepcionales de grave crisis para el sector, cuando el Gobierno Regional puede y debe demostrar la confianza política que tiene en su propia capacidad de autogobierno.

Es por ello que presentamos la siguiente

propuesta de resolución:

El Gobierno de Cantabria habilitará, con carácter excepcional, 1.600 millones de pesetas para ayudas dirigidas al sector productor de leche y carne, que serán distribuidas entre los ganaderos, pudiendo establecerse criterios de modulación de acuerdo con la Mesa Regional Agraria.

Santander, a 16 de mayo de 2001.

Fdo: Angel Duque.Portavoz.- Rosa Inés García. Diputada Regional"

AYUDAS EXCEPCIONALES A LOS PRODUCTORES DE CARNE Y EL SECTOR COMERCIALIZADOR DEL VACUNO POR LA CRISIS DERIVADA DE LAS "VACAS LOCAS" Y LA "FIEBRE AFTOSA!". (Nº 99)

[43.PL.S.090.099]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 99, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a ayudas excepcionales a los productores de carne y el sector comercializador del vacuno por la crisis derivada de las "vacas locas" y la "fiebre aftosa".

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González

[43.PL.S.090.099]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para ser debatida y aprobada si procede, en el Pleno:

Ayudas excepcionales a los productores de

carne y al sector comercializador del vacuno, por la crisis derivada de las "vacas locas" y la "fiebre aftosa".

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La crisis derivada de la EEB y del peligro de contagio de la Fiebre Aftosa, está afectando gravemente a la supervivencia de las explotaciones de vacuno de carne en Cantabria y al sector comercializador. Esta crisis, en caso de que el Gobierno no adopte medidas de carácter político y económico inmediatas para recuperar la confianza absoluta del consumidor, traerá graves repercusiones sociales ante lo que ya se considera la crisis de seguridad alimentaria más seria de los últimos años.

La viabilidad de las explotaciones está afectada por los problemas derivados de la crisis actual del vacuno debido a la fuerte caída del consumo, a la bajada de precios y a la elevación de los costos que resultan de la aplicación de algunas de las medidas contra la EEB, a los que se han añadido las limitaciones de comercialización y del cierre de mercados provocado por la amenaza de contagio de la fiebre aftosa. Miles de millones de pérdidas ha sufrido el sector productor y comercializador de Cantabria por el cierre del Ferial de Torrelavega.

En los pasados meses, el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha venido presentando diversas iniciativas para conocer las medidas que adoptaría el gobierno de cara al subsector comercializador: su reestructuración y modernización, el reforzamiento de los controles sanitarios como garantía para los consumidores y productores, el etiquetado y trazabilidad de la carne, el etiquetado de la composición cualitativa y cuantitativa de los piensos, el control de los medicamentos veterinarios para animales, que sistemáticamente han sido rechazadas por el Gobierno Regional, justificando su oposición en que "ya se estaba haciendo lo necesario".

La crisis de mercado sigue existiendo, es amplia y duradera; requisitos establecidos por el art. 38 del Reglamento Comunitario 1254/99, y que la Comisión Europea celebrada el 19 de marzo de 2001 estableció como base jurídica para el establecimiento de ayudas por parte de los Estados Miembros.

- las medidas del RD-Ley 9/2001 de 6 de abril aprobadas por el Gobierno Central son totalmente insuficientes para ayudar a mejorar la situación del sector productor; no fija ayudas específicas al subsector comercializador; establece, a largo plazo, los mecanismos de ayuda para reestructurar la industria agroalimentaria y deja, al amparo de la normativa comunitaria, las ayudas a inversiones de diversificación.

Hay que concluir, por tanto, que las ayudas aprobadas a nivel nacional son claramente insuficientes. Se ha evidenciado además que el Gobierno español ha roto un principio anterior de financiación en crisis extraordinarias, como ocurrió anteriormente con la peste porcina o la crisis de mercado del vacuno de 1997, trasladando el problema a las Comunidades Autónomas.

El Gobierno Regional puede y debe demostrar la confianza política que tiene en su propia capacidad de autogobierno, respondiendo con iniciativa política y económica a la crisis excepcional generada en productores y comercializadores.

Es por ello que presentamos la siguiente propuesta de resolución:

- El Gobierno de Cantabria habilitará, con carácter excepcional, 1.400 millones de pesetas para ayudas dirigidas al sector productor de carne y al sector comercializador del vacuno, que serán distribuidas en:

1. Puesta en marcha de la "IGP (indicación geográfica protegida) carne de Cantabria" para impulsar la producción de carne con marca de calidad en nuestra región y

2. La reestructuración y modernización del sector comercializador del vacuno en nuestra región.

Santander, a 16 de mayo de 2001.

Fdo: Angel Duque. Portavoz.- Rosa Inés García. Diputada Regional"

QUE LA SEGURIDAD SOCIAL FINANCIE LA PÍLDORA DEL DÍA SIGUIENTE. (Nº 100)

[43.CO.S.091.100]

Presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

ESCRITO INICIAL.  
PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Sanidad y publicar la proposición no de ley, Nº 100, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a que la Seguridad Social financie la píldora del día siguiente.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 18 de mayo de 2001

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

## MOTIVACIÓN

[43.CO.S.091.100]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO

El Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida en la Comisión de Sanidad.

La Seguridad Social financie la píldora del día siguiente

La inclusión de esta píldora entre los métodos para evitar los embarazos no deseados, es sin duda un adelanto importante para seguir profundizando en la igualdad entre los ciudadanos de nuestro país: hombres y mujeres. El Ministerio de Sanidad ha dado un paso importante accediendo a autorizar la comercialización de la píldora del día siguiente.

Su distribución no equivale a una distribución indiscriminada del producto, puesto que se precisa receta médica o prescripción facultativa para conseguirla, y se accederá a ella de forma controlada a través de los centros de atención primaria y de planificación familiar. Por ello, parece obvio que su dispensación entre por el seguro, que la Seguridad Social se haga cargo de su distribución gratuita.

Conviene eliminar cualquier tipo de discriminación, y sobre todo la económica, en la distribución. Hay que pensar que sea motivo de preocupación ante los poderes públicos los embarazos no deseados entre jóvenes, por lo que debe facilitarse, desde la Administración, el acceso gratuito a la "píldora del día siguiente".

Se propone la siguiente resolución:

El Gobierno Regional instará al Gobierno Central a que la Seguridad Social financie la píldora del día siguiente, favoreciendo el uso gratuito a la misma sin discriminación alguna.

Santander, 17 de mayo de 2001.

Fdo: Angel Duque. Portavoz.- Rosa Inés García. Diputada".

\*\*\*\*\*